

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	63 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	170 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION TERCERA

Núm. 3.195

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Hasta las trece horas del día 25 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir lana para colchones con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 15 de junio de 1953.—El Presidente, Francisco Caballero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.193

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de oficina, el proyecto de pro-

longación del desagüe del Arrabal por el río Ebro, durante cuyo plazo se admitirán, en orden a lo expuesto, cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—El Alcalde, José María García-Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.192

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Se hace público que D. Antonio García Díez, adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles de las Delicias, San Marcial y del Tenor Fleita (trozo comprendido entre el Paseo del General Mola y el Camino de las Torres), ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas con tal motivo, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al men-

cionado adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—El Alcalde, Mariano Tomeo.

Núm. 3.174

Habiendo solicitado D. José Borque Delpón la instalación y funcionamiento de tres motores en el Paseo de las Damas, 30, con destino a su industria de taller mecánico de soldadura, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 10 de junio de 1953.—El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Mario Suso Mezquita la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Don Pedro el Católico, núms. 14, 16 y 18, con destino a su industria de desinfectantes, se abre información de treinta días, durante los cua-

les serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D.^a Manuela Villanova Villagrasa la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Torres Quevedo, núm. 33, con destino a su industria de fábrica de conservas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Constantino Garín Coarasa la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Camino de Soro, sin número, con destino a su industria de fábrica de embutidos con matadero industrial, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado "Abonos Orgánicos", S. L., la instalación y funcionamiento de seis motores en el término de La Cartuja, sin número, con destino a su industria de fábrica de abonos orgánicos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Manuel Baiges Gimeno la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Almagro, núm. 16, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D.^a Teresa Bueno García la instalación y funcionamiento de cinco motores en el Paseo de la Independencia, número 16, con destino a su industria de obrador de confitería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Mariano Gargias Vidal la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Camino Brazal del Burro, sin número, con destino a su industria de taller de cantería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Juan Gregorio Sebastián Arenas la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San Pablo, número 78, con destino a su industria de carnicería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Fermin Lobe Aguilar la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Rocasolano, número 3, con destino a su industria de sierra circular taller serrería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Rafael Lafarga López la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la plaza de España, número 5, con destino a su industria de Bar Nacional, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Venancio Pérez Sánchez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Añón, número 16, con destino a su industria de tintorería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el ar-

artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Manuel Pelé Parriz la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Santa Isabel, número 13, con destino a su industria de carnicería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. José Polo Zapatero la instalación y funcionamiento de nueve motores en el Paseo de la Independencia, número 26, con destino a su industria de Bar Avenida, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. José Casanova Gaudes la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Tarragona, número 17, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—
El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Núm. 3.194

Delegación Provincial de Estadística

Estadística de circulación de bicicletas

Para continuar la estadística de circulación de bicicletas que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística, y cumpliendo lo ordenado por el mismo, se requiere de los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia que remitan a esta Delegación con la mayor urgencia una rota con los datos que se indican en el resumen que se consigna al pie de esta circular, correspondiente al Municipio en cuestión y referidos al día 1.º de julio próximo.

Zaragoza, 15 de junio de 1953.—
El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

a) Número de licencias de circulación de bicicletas expedidas por el Ayuntamiento previo pago del impuesto municipal.

b) Número de licencias de circulación de bicicletas facilitadas gratuitamente por el Ayuntamiento.

c) Número aproximado de bicicletas que circulan sin licencia del Ayuntamiento.

Núm. 3.188

Junta Provincial de Beneficencia

El día 14 de julio próximo, a las doce de la mañana, se celebrará subasta pública notarial para la venta de un solar sito en Fuentes de Jiloca y propiedad del Hospital de dicha localidad, siendo el precio de tasación 1.160 pesetas.

La documentación obra en la Secretaría de esta Junta (Agustina Siron, 2, entresuelo).

Zaragoza, 15 de junio de 1953.—
El Gobernador civil-Presidente, Juan Junquera y Fernández Carvajal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.165

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 127 de 1953, se han iniciado autos de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador Sr. Juste en nombre de D.^a Irene

Fraille Ruiz, contra otros y los herederos desconocidos de D. Estanislao Fraille Bravo, sobre reclamación de 441.437'50 pesetas, cumplimiento de contrato y otorgamiento de escritura; y en cumplimiento de providencia de ayer, por el presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos de D. Estanislao Fraille Bravo para que en el término de nueve días, más cinco otorgados en razón a la distancia de la residencia de algunos de los demandados, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Llopis Peñas. — (ilegible).

Núm. 3.177

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en providencia dictada en la ejecutoria del sumario núm. 73-44, sobre hurto, contra Francisco Rodríguez Rodríguez y Manuel Rodríguez Valdés, por medio de la presente se requiere a dichos penados para que abonen solidaria y subsidiariamente a D. Enrique Tabourot Apele la cantidad de 705 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios a que fueron condenados asimismo en la sentencia dictada en el sumario de referencia.

En Zaragoza a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.179

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Jesús Crespo Áspas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 6 del actual mes, por haberse dejado sin efecto la prisión decretada al mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Pues así lo he acordado en pieza separada de situación del sumario tramitado en el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad bajo el número 56-1948, sobre hurtos.

Zaragoza, quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.178

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria enviada con fecha 11 de mayo último para la busca y captura de la

procesada en sumario 111 de 1952, sobre hurto, Elvira Martínez Calonge, por haber sido habida.

Zaragoza, doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.180

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado en el sumario núm. 360 de 1952, sobre hurto y estafa, instruido por este Juzgado núm. 4, se cita por la presente a Juan Sanz García, de 32 años, y Antonio Torras Presas, de 31 años, vecinos de Barcelona, para que en plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración como denunciados, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza, quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.157

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud de la presente, y por haber sido hallado y reducido a prisión el procesado Pascual Alejandro Ruiz Marco (a) "El Chimín", de 55 años de edad, casado, natural de Aranda de Moncayo, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias a él referentes publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza con fecha 12 de mayo del año actual, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona con fecha 1.º de junio del mismo año, y en el "Boletín Oficial del Estado", procesado en causa núm. 25-1953, por tentativa de robo, cesando en su consecuencia las Autoridades y Agentes de la Policía judicial en las investigaciones que venían practicando para la busca y captura del referido procesado.

Ateca a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.186

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio, de conformidad con el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, para reanudar el trazo registral interrumpido, a instancia del Procurador don Joaquín Sanz Prochac, en nombre y representación de D. Mariano Fernández Aznárez y referente a la casa número 20 de la calle Ramón y Cajal (antes de Huesca) en esta villa de

Ejea de los Caballeros, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Ejea en el tomo 217 del archivo, libro 35 de Ejea, folio 237, con el número 48 y a nombre de D. Francisco Florián Jarque y D.ª Isabel Luna García, por compra que hicieron a D. Jorge Luna García en escritura otorgada en Zuera el 20 de septiembre de 1882 ante el Notario de Peñafior D. Francisco Barta y Yarza, siendo la citada inscripción de fecha 3 de febrero de 1883, la que se halla en la actualidad vigente, diciendo así: "Casa con corral en la calle de Huesca (hoy Ramón y Cajal), número 81 antiguo y 19 moderno, que linda: Por la derecha de su entrada, corral de Valeriano Arrizabalaga; izquierda, calle del Conde, con la que forma esquina, y espalda, corral de la casa de José Ramón, situada en la calle de Santa María".

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, M. Andrés Moreno.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.160

JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 171 del actual, sobre hurto, contra Carmen Pradas Fraz, y en virtud a ser firme la sentencia el ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 1'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 8.

Indemnización, 50 pesetas.

Total, 78'70 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Carmen Pradas Fraz, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión

al objeto de cumplir la pena de ocho días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.189

Comunidad de Regantes de Ariello, de Biel

Por el presente se pone en general y público conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento de Biel, y horas de las dieciocho a veinte de la tarde, se pone de manifiesto, a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y por término de treinta días, las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes aprobados definitivamente en Junta general, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y puedan formular en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Biel, 16 de junio de 1953.—El Presidente, Antonio May.

Núm. 3.216

Comunidad de Regantes de la villa de Belchite

Se convoca a Junta general extraordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con los artículos 45 y 46 de las Ordenanzas, para el día 5 de julio, hora de las dieciséis en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría para igual hora del día 19 de julio, en el local de la Comunidad de Regantes (calle del Señor, núm. 33) al objeto de tratar:

1.º Autorizar al Sindicato para concertar préstamo suficiente para terminar las obras del nuevo depósito.

2.º Acordar lo más conveniente sobre el alumbramiento de aguas de regadío.

Belchite, 17 de junio de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Pablo Marín.

Núm. 3.220

Notaría de D. José-Luis de la Viña CALATAYUD

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 de junio para la compra de las casas de la calle de Dato, números 10, 12 y 14. Condiciones, en la Notaría.

Calatayud, 15 de junio de 1953.—José-Luis de la Viña.